

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 11		

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202650072774
04 de septiembre de 2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N°70007861, EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE
SOPORTE, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO."**

**LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el 14 de mayo de 2026 en el SECOP II, en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47596892&isFromPublicArea=True&isModal=False>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos # 41391; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección licitación pública N° 70007861
2. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución No. 202650052705 de 24 de junio de 2026, que ordenó la apertura de licitación pública N°70007861, el cual tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO."
3. Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación N°

70007861 tuvo lugar el 30 de junio de 2026 y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

4. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido los siguientes certificados de Disponibilidad:

CDP	Secretaría	Valor
4000125060	Secretaría Innovación Digital	1.730.644.579
4000125067	Secretaría General	510.000.000
4000125058	Secretaría de participación ciudadana	479.640.000
4000125050	Dagrd	160.000.000
4000125035	Secretaría de Salud	150.965.421
4000125029	Secretaría de Seguridad y Convivencia	20.000.000
4000125026	Gerencia etnias	50.000.000
4000125022	Secretaría de Mujeres	120.000.000
4000125014	Dpto Administrativo de Planeación	200.000.000

Por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC (\$3.421.250.000 M/L)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5. Que el día 28 de julio de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió nueve (09) ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente
1	ERNST & YOUNG SAS
2	SOFTGIC SAS
3	TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS SAS

4	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S
5	FACTORIT INGENIERIA SAS
6	UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE ÁGIL MED 2026.
7	COMPLEMENTO 360 SAS
8	TECNOFACTORY S.A.S.
9	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC

6. Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

No.	Proponente
1	ERNST & YOUNG SAS
3	TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS SAS
4	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S
5	FACTORIT INGENIERIA SAS
6	UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE ÁGIL MED 2026.
9	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC

7. Que el día 14 de agosto de 2026 publicó en el SECOP II el informe de evaluación

de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

No.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ERNST & YOUNG SAS		X		X	X			X
2	SOFTGIC SAS	X		X		X		X	
3	TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS SAS		X	X		X			X
4	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S		X		X	X			X
5	FACTORIT INGENIERIA SAS		X	X		X			X
6	UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE ÁGIL MED 2026.		X		X	X			X
7	COMPLEMENTO 360 SAS		X		X	X			X
8	TECNOFACTORY S.A.S.	X		X		X		X	
9	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC		X	X		X			X

Que dentro del mismo informe, una vez revisado el precio se evidencio lo siguiente:

1.1. Precio:

Nro	Proponente	Valor de la Propuesta	Puntaje
1	ERNST & YOUNG SAS	\$ 2.815.418.831	362,37
2	SOFTGIC SAS	\$ 2.736.315.750	372,84

3	TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS SAS	\$ 2.604.482.932	391,72
4	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S	\$ 2.978.432.114	342,53
5	FACTORIT INGENIERIA SAS	\$ 1.775.829.860	574,50
6	UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE ÁGIL MED 2026.	\$ 2.941.781.471	346,80
7	COMPLEMENTO 360 SAS	\$ 2.958.697.000	RECHAZADA
8	TECNOFACTORY S.A.S.	\$ 2.726.736.248	374,15
9	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	\$ 1.700.361.250	600

RECHAZADA. El comité evaluador considera que la oferta económica presentada por COMPLEMENTO 360 S.A.S., por valor total de \$2.958.697.000, se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 20 del pliego de condiciones definitivo, la cual establece:

“Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial por ítems o total, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas”.

En la revisión de la propuesta se verificó que el componente “Soporte y mantenimiento” fue ofertado por \$1.183.478.800, mientras que el presupuesto oficial máximo establecido por la entidad para dicho componente corresponde a \$810.687.500. En consecuencia, la oferta supera el límite máximo del ítem en \$372.791.300, equivalente al 45,98 %.

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Si se recibió recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.
9. Que, con base en las observaciones presentadas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el



resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ERNST & YOUNG SAS	Incurrir en causal de rechazo, Pliego de Condiciones Licitación Pública (Diferente de Obra) – SECOP II, C. Rechazo, 1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma. y causal 20. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial por ítems o total, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas.							
2	SOFTGIC SAS	X		X		X		X	
3	TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS SAS	X		X		X		X	
4	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S	Incurrir en causal de rechazo, Pliego de Condiciones Licitación Pública (Diferente de Obra) – SECOP II, C. Rechazo, 1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							
5	FACTORIT INGENIERIA SAS	Incurrir en causal de rechazo, Pliego de Condiciones Licitación Pública (Diferente de Obra) – SECOP II, C. Rechazo, 1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							
6	UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE ÁGIL MED 2026.	Incurrir en causal de rechazo, Pliego de Condiciones Licitación Pública (Diferente de Obra) – SECOP II, C. Rechazo, 1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							
7	COMPLEMENTO 360 SAS	Incurrir en causal de rechazo, Pliego de Condiciones Licitación Pública (Diferente de Obra) – SECOP II, C. Rechazo, 1.							

No.	Proponente	Verificación jurídica	Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI NO
		Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma. 20. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial por ítems o total, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas.						
8	TECNOFACTORY S.A.S.	X		X		X		X
9	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	X		X		X		X

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Nro.	Proponente	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
		Precio	Criterios de Calidad	Estimulo a la industria nacional colombiana	Discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Reducción puntaje
1	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	600	50	100	20	2	2	0
2	TECNOFACTORY S A S	374,15	276	100	20	0	2	0
3	SOFTGIC SAS	372,84	238	100	0	0	2	0
4	TELEMETRY AND SECURITY SYSTEMS SAS	391,72	200	100	0	0	2	0

10. Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 1 de septiembre de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN DE MEDELLÍN realizó la audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública N°70007861 cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 01 de septiembre de 2026

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.
12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de licitación pública N°70007861, el cual tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO."**, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar proceso de licitación pública N° 70007861, el cual tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO.", al proponente BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC, con NIT 830.126.645-3, representado legalmente por CESAR MANCIPE PINZÓN, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.658.425, por un valor de MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$1.700.361.250) IVA INCLUIDO, con un plazo de Siete (7) meses sin superar la presente vigencia

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito Especial de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública la misma se entiende notificada en estrados.

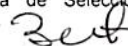
Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el cuatro (04) día del mes de Septiembre del año (2026)


BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
 Secretaria de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sara Vélez Trujillo Rol Jurídico	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores 
Maicol Bran Rol Logístico	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

